

ESCRITO RAD. 2013-00147-00

Benito Salazar Alquerque <salazaralquerque@hotmail.com>

Lun 26/06/2023 16:27

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Sucre - Sincelajo <lcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (216 KB)

LIQUIDACION HERNAN ROMAN.pdf;

Señora:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HERNAN ROMAN DURANGO
DEMANDADO: COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS "COOINTEGRAS" Y E.S.E.
HOSPITAL LOCAL SANTIAGO DE TOLU
RAD: 2013-00147-00

BENITO SALAZAR ALQUERQUE, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente me permito adjuntar escrito dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

BENITO SALAZAR ALQUERQUE
C.C No. 72.209.298 de Barranquilla
T.P No. 133.900 del C. S. de la J.



Benito Salazar Alquerque

ABOGADO

Señora:

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: HERNAN ROMAN DURANGO

**DEMANDADO: COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS
“COOINTEGRAS” Y E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTIAGO
DE TOLU**

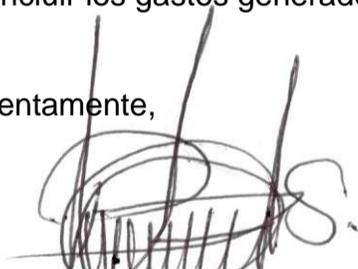
RAD: 2013-00147-00

BENITO SALAZAR ALQUERQUE, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado civil y profesionalmente con la cédula de ciudadanía No. 72.209.298 de Barranquilla y T.P. No. 133.900 del C. S. de la J., en mi condición de apoderado de la parte demandante, con mi acostumbrado respeto me dirijo a su señoría con el fin de aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia y lo hago de la siguiente manera:

MANDAMIENTO DE PAGO	\$1.489.500
INDEMNIZACION POR MORA (\$30.000 diarios x 4.197 días) A PARTIR DEL 30 DE OCTUBRE DE 2011 HASTA LA FECHA JUNIO 26 DE 2023	\$125.910.000
INTERESES LEGALES AL 0.5% MENSUAL LIQUIDADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE VENCIO LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA HASTA LA FECHA JUNIO 26 DE 2023	\$585.125
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	\$6.807.900
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO	\$134.792.525

De esta manera queda presentada la liquidación del crédito del proceso de la referencia y solicito a su señoría se sirva liquidar las costas y agencias en derecho e incluir los gastos generados dentro del proceso

Atentamente,


BENITO SALAZAR ALQUERQUE
C.C No. 72.209.298 de Barranquilla
T.P No. 133.900 del C. S. de la J.